



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación inicial de la memoria valorada de pavimentación de camino

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Villasidro, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2025, memoria valorada para el arreglo parcial del camino 9045 del polígono 505 de Villasidro–fase II, redactada por el arquitecto don Santiago López Cormenzana, colegiado con el número 2.370 en el COACyLE, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 15.051,92 euros, IVA incluido, según memoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que, durante el mismo, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta vecinal (<https://villasidro.sedelectronica.es>).

En caso de que durante el periodo de información pública no se presenten alegaciones, la memoria se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Villasidro, a 18 de julio de 2025.

El alcalde pedáneo,
Santiago Guadilla Rodríguez